



RESOLUCION N° 3189



Ministerio de Cultura y Educación

Exp. n° 56661/71

BUENOS AIRES, - 4 NOV 1971

VISTO:

la solicitud de la Dirección de Instrucción Naval de la Armada Argentina obrante en el Exp. n° 56.661/71 y

CONSIDERANDO:

que actualmente el ingreso en la Escuela Naval Militar requiere la aprobación de los cuatro primeros años del Bachillerato más un examen de Matemática, Física y Química cuyos contenidos son más intensos que los exigidos por los programas de dichas asignaturas correspondientes al plan de 4º año del Bachillerato;

que los dos primeros años de la Escuela Naval Militar configuran un ciclo de formación básica previo al de orientación estrictamente profesional, de nivel superior;

que los alumnos egresados de ese primer ciclo tienen cumplida una escolaridad total de trece años;

que la calidad de los estudios cursados en 1º y 2º año de la Escuela Naval Militar después del cumplimiento de los requisitos de ingreso mencionados precedentemente, suponen una madurez y formación que satisfacen plenamente los objetivos de nivel del Ciclo del Bachillerato;

Por ello y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Reconocer la equivalencia con el Bachillerato de los estudios de 1º y 2º año aprobados en la Escuela Naval Militar a partir del año 1966.

2º.- La Administración Nacional de Educación Media y Superior resolverá las equivalencias que los interesados soliciten acompañando el correspondiente certificado de estudios.

[Handwritten signatures]

//



Ministerio de Cultura y Educación

11

3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Educación Media y Superior para su conocimiento y notificaciones pertinentes.
Cumplido, archívese.

A.S.E. NG.



GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN